

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

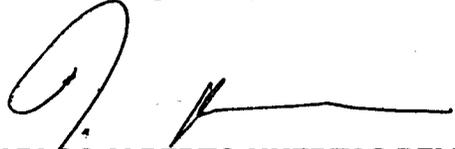
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESUS MANUEL VASQUEZ RAMOS
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00182 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 2 del artículo 244, se rechaza por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora. (folios 52 al 54) contra el auto del 16 de julio de 2018, que rechazó el presente medio de control por caducidad (folio 51).

En firme la presente decisión, désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la providencia del 16 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 31 del 31 de julio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
